

# Monotributo ley 19.942

Valores mínimos para las empresas sin dependientes que iniciaron actividades desde 1/1/2021

Vigencia: enero de 2024

Monotributo: unipersonal sin dependientes

Primeros 12 meses de actividad										
Aporte monotributo: alternativas	Monto gravado (equivale a 5 BFC)	Aportes y FRL	Aporte al SNS <sup>(1)</sup>				Aporte total <sup>(1)</sup>			
			Sin cónyuge/ concubino a cargo		Con cónyuge/ concubino a cargo		Sin cónyuge/ concubino a cargo		Con cónyuge/ concubino a cargo	
			Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos
Sin opción al SNIS <sup>(1)</sup>	8.192	463	494	494	-	-	957	957	-	-
Con opción al SNIS	8.192	463	4.417	3.815	5.220	4.618	4.880	4.278	5.683	5.081
Sin opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos <sup>(1)</sup>	16.384	925	988	988	-	-	1.913	1.913	-	-
Con opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos	16.384	925	8.834	7.630	-	-	9.759	8.555	-	-
Uno con opción y el otro sin opción al SNIS <sup>(1)</sup>	16.384	925	4.911	4.309	5.714	5.112	5.836	5.234	6.639	6.037

Segundos 12 meses de actividad										
Aporte monotributo: alternativas	Monto gravado (equivale a 5 BFC)	Aportes y FRL	Aporte al SNS <sup>(1)</sup>				Aporte total <sup>(1)</sup>			
			Sin cónyuge/ concubino a cargo		Con cónyuge/ concubino a cargo		Sin cónyuge/ concubino a cargo		Con cónyuge/ concubino a cargo	
			Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos
Sin opción al SNIS <sup>(1)</sup>	8.192	925	494	494	-	-	1.419	1.419	-	-
Con opción al SNIS	8.192	925	4.417	3.815	5.220	4.618	5.342	4.740	6.145	5.543
Sin opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos <sup>(1)</sup>	16.384	1.851	988	988	-	-	2.839	2.839	-	-
Con opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos	16.384	1.851	8.834	7.630	-	-	10.685	9.481	-	-
Uno con opción y el otro sin opción al SNIS <sup>(1)</sup>	16.384	1.851	4.911	4.309	5.714	5.112	6.762	6.160	7.565	6.963

A partir del mes 25 de actividad										
Aporte monotributo: alternativas	Monto gravado (equivale a 5 BFC)	Aportes y FRL	Aporte al SNS <sup>(1)</sup>				Aporte total <sup>(1)</sup>			
			Sin cónyuge/ concubino a cargo		Con cónyuge/ concubino a cargo		Sin cónyuge/ concubino a cargo		Con cónyuge/ concubino a cargo	
			Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos
Sin opción al SNIS <sup>(1)</sup>	8.192	1.851	494	494	-	-	2.345	2.345	-	-
Con opción al SNIS	8.192	1.851	4.417	3.815	5.220	4.618	6.268	5.666	7.071	6.469
Sin opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos <sup>(1)</sup>	16.384	3.703	988	988	-	-	4.691	4.691	-	-
Con opción al SNIS ambos cónyuges/concubinos	16.384	3.703	8.834	7.630	-	-	12.537	11.333	-	-
Uno con opción y el otro sin opción al SNIS <sup>(1)</sup>	16.384	3.703	4.911	4.309	5.714	5.112	8.614	8.012	9.417	8.815

(1) Quien no haga la opción por la cobertura del SNIS (Fonasa o seguro de enfermedad según corresponda), sea el titular o cónyuge/concubino/a colaborador, debe aportar adicionalmente un 8 % sobre una BPC, independientemente de tener o no hijos a cargo, por concepto de seguro de enfermedad.

(2) Para brindarle el derecho del seguro de salud al cónyuge o concubino/a a cargo, el titular monotributista necesariamente debe ser beneficiario de dicho seguro, habiendo realizado la opción por el mismo.

## Monotributo: sociedad de hecho ley 19.942\*

Máximo: 2 socios sin dependientes o 3 socios familiares sin dependientes

Monto gravado por socio (equivale a 5 BFC)	8.192
--	-------

Cantidad de socios	Total a pagar		
	Primeros 12 meses	Segundos 12 meses	A partir del mes 25 de actividad
Un socio	463	925	1.851
Dos socios	925	1.851	3.703
Tres socios	1.389	2.777	5.554

Primeros doce meses de actividad: tributa el 25 % del aporte.

Segundos doce meses de actividad: tributa el 50 % del aporte.

A partir de los terceros doce meses de actividad tributa el 100 % del aporte.

\*Incluye a los contribuyentes que hayan iniciado actividades a partir del 1/1/2021 y estén comprendidos en el régimen de tributación dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la ley n.º 18.083, de 27 de diciembre de 2006.